



OSPACARP

Obra Social de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos



COMPAÑÍA

de Servicios Farmacéuticos

CÓDIGO DE ENTIDAD: 337

ANEXO I – CIRCULAR: 153/14 C

Vigente a partir del 17 de Marzo de 2014.

1. Descuentos: (Válidos sólo para pacientes ambulatorios)

Planes	Descuento
1.1. Plan Básico, Integral, Especial	40 %
1.2. Plan Superior, Superior Genuino	50 %
1.3. Patologías Crónicas – Res. 310, Plan Materno Infantil y Otras Coberturas Especiales:	Ver punto 7

2. Habilitación del beneficiario:

2.1. Credencial o Carnet Provisorio (según muestras)

2.2. Archivo de Beneficiarios:

- El beneficiario debe figurar en el listado de habilitados que se emite cada mes (ver punto 15).
- En caso de que el beneficiario no figure en el mismo pero presente recibo de pago y/o recibo de sueldo deberá ser atendido normalmente.

2.3. Documento de Identidad (DNI, LC, LE)

2.4. No es preciso que concurra el beneficiario personalmente a la farmacia. Puede hacerlo en su nombre cualquier otra persona que presente la documentación indicada.

3. Recetario:

3.1. Tipo de recetario:

Puerto Madryn:

- Oficial de la Entidad (según muestras punto 13)

Resto del país:

- De todo tipo (Particular o de Instituciones). **No se aceptan recetarios sin membrete.**

3.2. Datos que deben figurar de puño y letra del profesional, y con la misma tinta:

- Denominación de la entidad (en caso de que no figure preimpreso en la receta);
- Nombre y apellido del paciente;
- Número de afiliado
- Medicamentos recetados por principio activo indicando una marca sugerida, incluida en el Vademécum
- Cantidad de cada medicamento
- Firma y sello con número de matrícula y aclaración;
- Fecha de prescripción;

4. Validez de la receta:

El día de la prescripción y los **30** días siguientes.

5. Topes de cobertura:

5.1. Límites de cantidades:

Renglones por receta:	Hasta 2 (dos)	
Envases por renglón:	Hasta 1 (uno)	
5.2. Antibióticos Inyectables:	<i>Presentación</i>	<i>Entregar</i>
	Envase de 1 (una) ampolla o frasco ampolla.	Hasta 6 (seis)
5.3. Psicofármacos:	<ul style="list-style-type: none"> • El profesional debe confeccionar además los duplicados, o los recetarios que correspondan según normas legales en vigencia. 	
5.4. Otras especificaciones:	<i>Cuando el médico:</i>	<i>Debe entregarse:</i>
	<ul style="list-style-type: none"> • No especifica cantidades • Sólo indica la palabra "grande" • Equivoca la cantidad y/o contenido 	<ul style="list-style-type: none"> • El envase de menor contenido. • La presentación siguiente a la menor. • El tamaño inmediato inferior al indicado.



OSPACARP

Obra Social de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos

 **COMPAÑÍA**
de Servicios Farmacéuticos

CÓDIGO DE ENTIDAD: 337

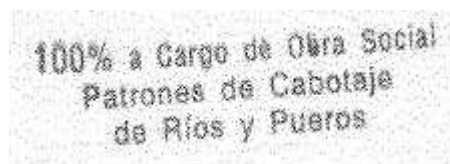
ANEXO I – CIRCULAR: 153/14 C

6. Exclusiones:

6.1. Los descuentos mencionados en el punto 1 se aplicarán únicamente sobre las especialidades medicinales comprendidas en el Manual Farmacéutico o similares, con excepción de lo siguiente:	6.1.1. Accesorios. (Material de curaciones, descartable, tiras reactivas, etc.); 6.1.2. Agentes Inmunosupresores; 6.1.3. Agentes para contraste radiológico; 6.1.4. Derivados de la sangre y Eritropoyetina; 6.1.5. Droga Sildenafil (Ej.: Viagra, Sildefil, Lumix o productos de próxima aparición); 6.1.6. Drogas Oncohematológicas (ej.: Leucomax, Neupogen, factores estimulantes de colonias). 6.1.7. Drogas utilizadas en el tratamiento del sida; 6.1.8. Interferones y anticuerpos monoclonales; 6.1.9. Productos de perfumería, cosmética y dermatocósmica; 6.1.10. Productos de uso exclusivo en internación; 6.1.11. Productos de venta libre; 6.1.12. Productos para quimioterapia antineoplásica (oncológicos); 6.1.13. Productos que actúan sobre el crecimiento. (Hormona de crecimiento y anabólicos); 6.1.14. Productos sin troquel;
6.2. Los siguientes productos deben estar prescritos por médicos dermatólogos para tener cobertura:	<ul style="list-style-type: none"> - Jabones Medicinales - Lociones Capilares - Lociones Térmicas

7. Autorizaciones Especiales Resolución 310, Plan Materno Infantil y otras excepciones:

Sólo podrán expendirse recetas que **NO cumplan con todos los requisitos, Plan Materno Infantil y/o Resolución 310** cuando se hallen autorizadas por OSPACARP en la receta o vía fax mediante los siguientes sellos:



8. Medicamentos Faltantes:

Si por cualquier circunstancia, en la farmacia falta el o los medicamentos indicados por el médico, la farmacia debe obligarse a obtenerlos dentro de las 24 horas de haber sido requeridos por el afiliado, quien debe conocer tal obligación a efectos de concurrir a adquirirlos una vez que haya transcurrido dicho plazo. En ese caso la farmacia no debe retener la receta.

9. Datos a completar por la farmacia:

9.1. Fecha de venta;	
9.2. Si la presentación no contiene número de troquel, adjuntar código de barras del mismo;	
9.3. Importes (unitarios, a cargo del beneficiario, a cargo de la entidad, totales)	
9.4. La farmacia deberá adjuntar cualquiera de los comprobantes de venta detallados:	<ul style="list-style-type: none"> • Ticket fiscal propiamente dicho. • Documento no fiscal HOMOLOGADO • Duplicado o triplicado del ticket fiscal (idéntico al original pero con una leyenda de fondo "NO FISCAL"). • Facturas A, B o C.
9.5. Sello de la Farmacia y firma del Farmacéutico;	
9.6. Firma y aclaración de quien retira los medicamentos;	

10. Recomendaciones Especiales:

10.1. Colocar en la receta el número de orden correspondiente;	
10.2. Adjuntar los troqueles del siguiente modo:	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo al orden de la prescripción. • Incluyendo el código de barras, si lo hubiera. • Adheridos con goma de pegar (no utilizar abrochadora ni cinta adhesiva, debido a que dificultan la lectura del código de barras).



OSPACARP

Obra Social de Patronos de Cabotaje de Ríos y Puertos



COMPAÑÍA
de Servicios Farmacéuticos

CÓDIGO DE ENTIDAD: 337

ANEXO I – CIRCULAR: 153/14 C

10.3. Los troqueles deberán ajustarse a lo siguiente:

- Encontrarse en perfecto estado y sin signos de uso previo (perforaciones, evidencias o marcas de sustancias adhesivas).
- Sin signos de desgaste del material en todo o parte del troquel.
- Sin impresiones mediante sellos de cualquier tipo de leyendas legibles o no.
- Sin diferencias en tamaño, grosor y/o color del troquel para un mismo producto, presentación y lote.
- No deberán presentar cualquier otro signo que otorgue carácter dudoso al troquel.

10.4. Las recetas deben presentarse numeradas en forma correlativa.

11. Presentación de Recetas:

Todas las recetas de OSPACARP deben presentarse bajo un único plan "MIXTO". Es decir sin separarlas por porcentaje de descuento. En los resúmenes de liquidación y facturaciones se volcarán los importes correspondientes identificando el plan como "MIXTO".

12. Atención de Consultas:

Sobre otros aspectos referidos a las normas de atención, comuníquese con el Departamento de Atención al Cliente de **COMPAÑÍA** al (011) 4136-9090 – Fax: (011) 4136-9001. E-mail: info@csf.com.ar, de Lunes a Viernes, de 8:30 a 18:30 horas.

13. Muestra de Recetario:

OBRA SOCIAL PATRONES DE CABOTAJE							
Dirección Telf / Fax		http://www.ospatrones.com.ar ospatrones@ospatrones.com.ar		Categ. Trib Exento CUIT 30-57213224-9 F inicio act. 01/09/01			
Afilado: 300000007		Delegación:		Fecha: 28/08/08			
		Plan : INTEGRAL					
Diagnóstico Principal y/o Código OMS			Código de Farmacia				
Medicamento Genérico		Dosis/Día	Dur Trat en días	Cant Env	Entr Env	Prec Pub	A cargo OS
Marca Comercial Forma Farmacéutica / Dosis / Unidad							
Diagnóstico Secundario y/o Código OMS							
Medicamento Genérico							
Marca Comercial Forma Farmacéutica / Dosis / Unidad							
Datos del Prescriptor		Firma y sello		Datos del Afiliado o Tercero		Firma	
M.N.:		M.P.:		Doc. Tipo:		Nro:	
				Certifico entrega de los medicamentos facturados		Total Receta A cargo Afiliado A cargo OSPATRONES	
Fecha Prescripción :		Troquel		Troquel			
Troquel		Troquel		Troquel			



OSPACARP

Obra Social de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos



COMPAÑÍA
de Servicios Farmacéuticos

CÓDIGO DE ENTIDAD: 337

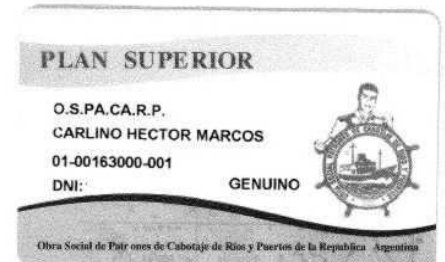
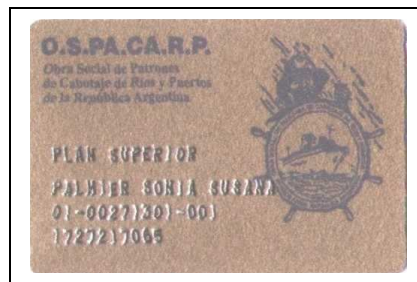
ANEXO I – CIRCULAR: 153/14 C

RECETARIO				OBRA SOCIAL DE PATRONES DE CABOTAJE DE RÍOS Y PUERTOS				CODIGO PROFESIONAL O INSTITUCION			SERIE A		
FECHA DE EMISION		NUMERO DE BENEFICIARIO		CAT	EDAD	FECHA DE DISPENSACION		CODIGO DE FARMACIA		N° DE ORDEN		00000492	
APellido y nombre				SEXO M <input type="radio"/> F <input type="radio"/>		CANTIDAD RECETADA		CANTIDAD ENTREG.	PRECIO UNITARIO (A)	IMPORTE (A)	% alc. O. SOCIAL		
Rp		NROS		LETRAS									
Rp													
Rp													
N°				FIRMA PROFESIONAL				Certifico entrega de los medicamentos facturados		TOTAL RECETA (A)			
SELLO INSTITUCION				SELLO ACLARACION FIRMA Y MATRICULA				SELLO		A CARGO BENEF (A)			
								FIRMA FARMACEUTICO		A CARGO O. SOCIAL (A)			
										BENEF. <input type="radio"/>			
										TIPO			
										FIRMA			
ROTULO 4		ROTULO 5		ROTULO 6		ROTULO 7		ROTULO 8		ROTULO 9			

14. Muestras de Credenciales:

ATENCIÓN:

Aclaremos que los colores de las credenciales pueden variar según cada plan (marrón, verde, gris u otros)





OSPACARP

Obra Social de Patronos de Cabotaje de Ríos y Puertos



COMPAÑÍA
de Servicios Farmacéuticos

CÓDIGO DE ENTIDAD: 337

ANEXO I – CIRCULAR: 153/14 C

15. Manual de Uso – Archivo de Beneficiarios:

Detallamos a continuación la información que es remitida en el Archivo de Beneficiarios Habilitados:

<i>Columna</i>	<i>Cantidad de caracteres</i>
NÚMERO DE BENEFICIARIO	8 de 8
NOMBRE Y APELLIDO	35 de 35
PORCENTAJE DE COBERTURA	3 de 3

Los datos antes mencionados se presentan separados por espacios en blanco, como en el siguiente ejemplo:

00001600 DE MEO, VICENTE	40
00001601 CORTI DE DE MEO, IDA	40
00001900 GONZALEZ, JOSE ESCOLASTICO	50
00001901 ALVAREZ, HILDA URIANA	50
00007900 DI BATTISTA, MIGUEL	40
00007901 TORELLI, MONICA	40
00091100 SALINA, OMAR ALFREDO	40
00091105 SALINA, ELIANA BRIGITHE	40